



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 15 MAR 2023

Expediente N° SO-19.093/2023.-
Resolución N° SO-073/2023.-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el traslado del vehículo oficial Mercedes Benz Sprinter minibús 515, modelo 2016, patente AA480UG, para realizar el service que se realiza cada 15.000 kilómetros; ante la necesidad de que se encuentre en condiciones de uso cuando comiencen las prácticas de campo, viajes con delegaciones de alumnos de las distintas carreras que se dictan en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que el traslado lo realiza el chofer de la Institución Sr. Gustavo Adrián Giménez (personal contratado), el día 16 de marzo de 2023, por lo que corresponde reconocer el gasto en forma excepcional de Desayuno, almuerzo, merienda y cena; Combustible y Service; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto en forma excepcional de desayuno, almuerzo, merienda y cena; Combustible y Service, al chofer de la Institución, Sr. Gustavo Adrián Giménez (personal contratado), que realizara el traslado del vehículo oficial Mercedes Benz Sprinter minibús 515, modelo 2016, patente AA480UG, para realizar el service que se realiza cada 15.000 kilómetros, el día 16 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 1 – Productos alimenticios, agropecuarios y forestales.

Partida Parcial 1 – Alimentos para personas.

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 – Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Partida Parcial 6 – Combustibles y lubricantes.

Inciso 3 – Servicios no personales.

Partida Principal 3 – Mantenimiento, reparación y limpieza.

Partida Parcial 2 – Mantenimiento y reparación de vehículos.

ARTICULO 3º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Es. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA